



## ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLO DEL PROYECTO BIENESTAR

**JUNIO 2018**

Después de la reunión mantenida en Las Rozas el día 8 de junio 2018 con asistencia de:

Charo Hierro Racionero, Presidenta

Paloma Luis Ortiz, Vicepresidenta, actuando como Secretaria accidental ante la ausencia de ésta.

Pilar Thomas Ríos, Tesorera

Se acuerda que, para seguir ofreciendo los **Servicios del Proyecto Bienestar** y optimizar la gestión, el **protocolo** a seguir será el siguiente:

- Estos Servicios son exclusivos** para pacientes y afectados por **Cáncer de Ovario y Ginecológico**.
- SERVICIOS DE PSICO-ONCOLOGÍA:** Tendrán acceso a los Servicios de Psico-oncología del Proyecto Bienestar toda paciente, o persona afectada allegada a paciente, que precise atención psicológica.
  - **DURACIÓN:**
    - Se establece el número de **20 sesiones como máximo**.
    - **Las pacientes que hayan superado los límites establecidos y necesiten continuar recibiendo los servicios**, deberán presenta a ASACO la correspondiente justificación de su terapeuta o médico para continuar con el tratamiento. Cada caso será valorado individualmente.
    - **Las personas afectadas allegadas a pacientes**, solo podrán optar a servicios psicológicos, estos tratamientos serán de **10 sesiones** como máximo.
    - Se mantiene el número establecido de entre **2 y 4 sesiones al mes**; siendo 4 sesiones el máximo. Quedará a criterio del profesional decidir cuántas sesiones necesita el beneficiario en cada momento del proceso, pudiendo aumentar o disminuir el número de sesiones de acuerdo con la evolución del mismo y manteniéndose como máximo el número expresado de 4 sesiones mensuales.

**ASACO** (Asociación de Afectados por Cáncer de Ovario y Ginecológico)

San Nicolás, 15 - 28013 Madrid - Teléfono: +34 91 563 18 01, +34 91 129 48 47

3. **SERVICIOS DE FISIOTERAPIA:** Tendrán acceso a los servicios de Fisioterapia las pacientes que precisen abordar las secuelas derivadas de la cirugía y/o tratamiento del cáncer ginecológico (vulva, vagina, endometrio, útero y ovario), como son la **disfunción del suelo pélvico, disfunción sexual, incontinencia urinaria y prolapso de órganos pélvicos, así como tratamiento para linfedema de miembros inferiores.**
  - **DURACIÓN:**
    - **Quedará establecido, como base, el número de 4 sesiones,** dependiendo del criterio del profesional considerar si es adecuado dar más, previa consulta con ASACO.
4. **SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL:** **Se estudiarán individualmente** los casos de pacientes que requieran los servicios de **Asistencia Social.**
5. **SE DARÁ PRIORIDAD AL SERVICIO DE PSICO-ONCOLOGÍA,** debido a la importancia que tiene la salud mental en las pacientes y afectados, y de que a la atención de Fisioterapia se puede acceder por medio de los canales normales de Salud Pública.
6. **SUBVENCIÓN:** Se acuerda subir la subvención a los servicios de Psico-oncología hasta 50 € por sesión. Se mantiene la subvención establecida para los servicios de Fisioterapia y Asistencia Social.
7. **Atenderán las llamadas de pacientes y allegados, las responsables de Grupos de Apoyo de cada ciudad** y, para el resto de zonas donde no existan Grupos de Apoyo, seguirá atendiendo las llamadas Estrella.
8. **Todas las responsables de Grupos de Apoyo deberán pasar a Estrella** el informe mensual con las personas atendidas en los diferentes servicios y número de sesiones, a fin de que Estrella pueda actualizar la tabla general de servicios.

Junio 2018